MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICA SUCRE
GRUPO LOGÍSTICO UPRES SUCRE

GS-2025- 108835 **- UPRES-GRULO-20.1**

Sincelejo, 29 de septiembre de 2025

Señor teniente coronel
OSCAR JAVIER HERRERA CONTRERAS
Comandante Departamento de Policía Sucre (E)
Carrera 19 No 25-116 centro
Sincelejo

Asunto: autorización, contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos hospitalarios y similares.

En aras de contribuir al desarrollo de las estrategias trazadas por la Dirección de Sanidad en el ámbito de salud, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, su autorización para contratar el servicio de **recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios peligrosos**, tales como infecciosos, de riesgo biológico, patológicos y tecnológicos, generados en la Unidad Prestadora de Salud Sucre (UPRES), ESTABLECIMIENTO de sanidad primario Escuela de carabineros Rafael Núñez (ESRAN).

Requerimiento solicitado	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN
Presupuesto estimado	Un millón setecientos noventa y cinco mil noventa y dos pesos **$ 1.795.092** distribuidos así: vigencia 2025 ($ 1.000.000) vigencia 2026 ($ 795092)
Plazo:	el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1164 de 2002, mediante la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, así como a lo dispuesto en la Ley 9 de 1979 y el Decreto 2676 de 2000, resulta necesario contratar un servicio especializado en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y similares generados en la Unidad Prestadora de Salud Sucre.

La contratación de este servicio garantiza:

1. Cumplimiento normativo y legal, evitando sanciones administrativas o económicas por parte de las autoridades competentes.

2. Protección de la salud pública y del personal de la institución, minimizando riesgos de accidentes laborales y exposición a agentes infecciosos y peligrosos.

3. Seguridad ambiental, mediante la disposición adecuada de residuos que, de no manejarse correctamente, pueden generar contaminación del agua, suelo y aire.

4. Responsabilidad social e institucional, demostrando compromiso con la comunidad y con la gestión responsable de los desechos derivados de la prestación de servicios de salud.

En este sentido, la contratación del servicio especializado de gestión de residuos hospitalarios y similares se constituye en una medida obligatoria, preventiva y de protección integral, que asegura el cumplimiento de la normatividad vigente y el adecuado funcionamiento de la unidad.

Lo anterior para fines que estime pertinente.

Atentamente,

Subintendente **RAMIRO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ**
Responsable Logístico UPRES SUCRE

Revisado por: SI James Alberto Maza Hernández
UPRES-DESU

Revisado por SI: Katia Lorena Montes Hernández
UPRES-DESUC

Revisado por: CT Miguel Angel Mendoza Perón
UPRES-DESUC

Elaboro: por SI Ramiro Antonio Benitez Martinez
Responsable logístico UPRES-SUCRE

Calle 32 N°8 – 94 Avenida Argelia
Teléfonos 3505632756
desuc.upres@policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA